

**Archivo Municipal
de
TRASIERRA**

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//7.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1895

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 27 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Orasivra.

Año de 1895.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento.

Da principio en Julio de dicho año.

Señores que lo componen.

D. Ignacio Hernando Montesinos.	Alcalde.
" Antonio Bermudez Gato	Regidor 1.º
" Antonio Gato y Maldonado	Id. 2.º
" Samuel Leon y Millan	Regidor Sindico.
" Gervasio Rodriguez Barrera	Id. Interventor.
" Agustin Maldonado Jimenez	Id. 6.º

Épave de 1844

Provision

Le livre de comptes de l'administration

De l'année 1844 au 31 décembre 1845

Le Directeur de l'Administration

1. Frais de bureau	100
2. Frais de voyage	200
3. Frais de logement	150
4. Frais de nourriture	300
5. Frais de chauffage	100
6. Frais de éclairage	50
7. Frais de entretien	100
8. Frais de achat	200
9. Frais de vente	100
10. Frais de intérêt	50
11. Frais de perte	50
12. Frais de gain	50
13. Frais de dividende	50
14. Frais de amortissement	50
15. Frais de provision	50
16. Frais de réserve	50
17. Frais de fonds	50
18. Frais de capital	50
19. Frais de dette	50
20. Frais de actif	50
21. Frais de passif	50
22. Frais de bilan	50
23. Frais de compte	50
24. Frais de clôture	50
25. Frais de ouverture	50
26. Frais de exercice	50
27. Frais de année	50
28. Frais de période	50
29. Frais de durée	50
30. Frais de temps	50
31. Frais de espace	50
32. Frais de lieu	50
33. Frais de situation	50
34. Frais de position	50
35. Frais de direction	50
36. Frais de orientation	50
37. Frais de mouvement	50
38. Frais de déplacement	50
39. Frais de transport	50
40. Frais de communication	50
41. Frais de contact	50
42. Frais de relation	50
43. Frais de interaction	50
44. Frais de coopération	50
45. Frais de collaboration	50
46. Frais de participation	50
47. Frais de implication	50
48. Frais de engagement	50
49. Frais de implication	50
50. Frais de implication	50

[Large decorative flourish or signature]



N. 0.324.288

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Breña Nueva a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, a las diez de su mañana, se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde saliente D.^o Antonio Bermudez Jato, y los Concejales, a quienes le corresponde cesar, D.^o Julian Yriero, Millan, D.^o Antonio Maldonado Jimenez, D.^o Benigno Millan Millan, y D.^o Rafael Maldonado Guardado, faltando este último, con los Concejales que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, durante el presente tiempo, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos, y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. A este respecto, comparecieron y fueron cortésmente recibidos D.^o Agustin Maldonado Jimenez, D.^o Gerbasio Rodriguez Borrero, y D.^o Manuel Leon Millan, electos, y proclamados Concejales, por este termino, a diez y seis de Mayo último, cuya certificacion, oredinial, presentaron en tiempo oportuno, sin que resulte declarada una incapacidad, aun que se reclamada del Sr. Millan, pendiente de recurso de alzada, de la Comision provincial, y resultando presentada

los individuos que han de componer la nueva
Corporacion, el Sr. Presidente, dio la bienvenida
a los recientemente elegidos, y le declaró proclama-
do, en sus cargos, abandonando inmediatamente
la presidencia, haciendolo de sus puestos en los via-
rios de la Corporacion, todas aquellas Concejalías a
quien corresponde esas, tras de una cordial despedida,
entre los mismos, y los que entraron a remplazarle,
dandole con ello, por terminada esta primera
parte de la sesion, cuya acta firmaron todos los aus-
tentes, de que yo el elbio. certifico:

[Signature] Benigno Millanes
Antonio Maldonado *[Signature]*
Agustin Maldonado *[Signature]*
Antonio Maldonado *[Signature]*
Ignacio Hernandez *[Signature]*
Manuel Leon *[Signature]*
Estanislao Dominguez *[Signature]*

Segunda parte: Seguidamente constituido el nuevo Ayun-
tamiento bajo la presidencia interiora del Concejal Antonio Maldonado,
que es el que ha obtenido mayor numero de votos, por que se leian y visto que los mismos ob-
tuvieron, el Concejal D. Antonio Bermudez Gato, que
es de menor edad, se procedio al nombramiento

[Signature]

to de Alcalde en la citada cuenta, por medio de
papelitos, que los Concejales llamados por orden
de los señores, fueron depositando una a una en la
urna preparada al efecto, en cumplimiento de los
artículos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro de la
Ley municipal. Terminada la votación, y proce-
dido el escrutinio, del modo prevenido, en el art.
38 de la ley citada, resultaron, con cuatro votos el
Concejal D.º Ignacio Hernando Montañez, y
con uno, cada uno de los señores D.º Agustín Maldo-
nado Jimenez, y D.º Manuel Juan Millan, en tota-
lidad, dan un número de seis, igual al de los otros.
Y resultando que a este ayuntamiento corresponden
seis Concejales, según la escala del artículo 38, refor-
mada de la repetida ley, queda una vacante, que
corresponde al Concejal electo y proclamado, D.º
Marcelino Berrojo Jimenez, que ha sido incapacita-
do por la Comisión provincial, pendiente de re-
curso de alzada, ante el ministro de la Goberna-
ción, y resultando que la mayoría absoluta de
este número, exigida por el 38 ya citado, la consti-
tuyen cuatro votos, que con los alcanzados por D.º
Ignacio Hernando Montañez, el mismo fue
proclamado Alcalde por el interior, por el interior,
para dar acto equivo, a ocupar la presidencia
y recibiendo la juratoria de su cargo.

Enseguida por el mismo orden, y uno por
uno, se procedió a elección de Regidor sui

Nico, por no corresponden ningún teniente de
Alcalde, siendo nombrado por unanimidad el
Concejal D.^o Manuel Leon Millan, como
igualmente fue nombrando para suplen-
te del Regidor Sindico, el Concejal D.^o Antonio
Gato Maldonado:

Y decidiendo determinarse el número nu-
mero de los Regidores, para que cada cual
ocupe su respectivo puesto, y pueda cumplir
o suplir al que le preceda en el desempeño de
la Alcaldia, se procedio a verificarlo por orden
de voto, que cada cual obtuvo en su estacion
y dio este resultado, D.^o Antonio Bermudez Gato,
D.^o Antonio Gato Maldonado, D.^o Manuel Leon
Millan, Gerbanio Rodriguez Barrera, y Agustin
Maldonado Jimenez.

Por ultimo quedo designado el domingo de cada
semana, para los negocios ordinarios, a las doce de
la tarde, en cumplimiento del art.^o 52 de la ley mu-
nicipal, declarandose definitivamente consti-
tuido el ayunt.^o, dandose por terminado el acta,
y firmando la presente los tres concejales suscritos de
que yo el tri. confieso:

M. Hernandez Gato D. Bermudez
Maldonado Leon Rodriguez
Manuel Barrera
Jimenez

Memorias al final

Sesion ordinaria del dia catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D.^o Ignacio Her.^{do}

Abierta la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del arriba expresado, se declaró abierta la sesion, dando cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Comisión de

Acto seguido y en cumplimiento al art.^o 60. de la ley municipal vigente, se procedió al nombramiento de la comisión de presupuesto, reparto, arbitrio, y cuenta, siendo elegidos, los Sr.^s D.^o Ignacio Hernando Montezinos, Gerbasio Rodríguez, y Agustín Maldonado Jimeno.

Id. Id.

Asi mismo, fueron elegidos para la de establecimiento público, de instruccion, beneficencia, comision, obras, y demas institutos de politica urbana y rural, a los Sr.^s D.^o Ignacio Hernando Montezinos, Gerbasio Rodríguez Barrera, Manuel Leon Hillan

Id. Id.

De igual modo fueron nombrados para la comision de auxilios y socorros, y reparto de toda clase, a los Sr.^s D.^o Ignacio Hernando Montezinos, Gerbasio Rodríguez Barrera y Manuel Leon Hillan.

Inmediatamente se dió cuenta de una

Renuncia
de empleados

instancia, en la que presentan la dimision de sus cargos D.^o Marcelino Burgos Jimenez, y D.^o Elijio Burgos Bermudez, que respectivamente desempeñan la Secretaria de ayunt: y la plaza de Auxiliar de la misma. Miguel Rubio Gallego, que renuncia el cargo de Jefe de la correspondencia pública, D.^o Juan Ignacio Alcegar, igualmente del cargo de Alguacil del Ayuntamiento, y D.^o Benigno Millan Muñillo, tambien del cargo de depositario de fondos municipales, fundados todos en que no conviene a sus intereses, continuar en el desempeño de expresados cargos.

su admision

Quetada la Corporacion, acordó admitir las renuncias que hacen de sus cargos, los empleados del municipio, D.^o Marcelino Burgos Jimenez, D.^o Elijio Burgos Bermudez, Miguel Rubio Gallego, Juan Ignacio Alcegar, y Benigno Millan Muñillo, y nombrar Secretario interino a D.^o Juan Pablo Bermudez, por mayoria de votos, o sea a expresion del concejal D.^o Agustin Maldonado.

Nomb:to de
Sis. interinos.

Edin de
Auxiliar.

Del mismo modo que la anterior, fué nombrado auxiliar de la Secretaria interinamente, a D.^o Manuel Pablo Villarril.

de Jefe de
Patron.

Para Jefe de la correspondencia pública a D.^o Juan Francisco Rodriguez.

de Alguacil.

Para Alguacil del Ayuntamiento a Pascual Castaño Gato.

Para depositario de fondos municipales

11

Nombre de
Depositario.

a D.^o Antonio Hermundo Domínguez, por mayoría
de votos, exoneraron el nombramiento los Concejales
Agustín Maldonado Jimenez, y Manuel Leon Mil-
lan, por no prestar fianza a su satisfaccion.

Remuneracion del
Arrendador interin.

Inmediatamente por el Concejál Antonio
Zato Maldonado, se expuso que remuneraba el
cargo de interventor de fondos municipales que
venia desempeñando, y admitida que le fue, fue
nombrado en su lugar por mayoría Gerónimo Bro-
nquier Barrera, cabieron en voto, o lo expusieron
en contra, D.^o Agustín Maldonado y D.^o Manuel
Leon Millan.

Nombre del
nuevo.

Inmediatamente, y por el Sr. Presidente, se propo-
so, la destitucion del abogado asesor del Ayunta-
miento, D.^o Leon, Miguel Durazo, que venia de-
sempañando dicho cargo, proponiendo en su lugar
a D.^o Antonio Carrasco Alvarado, residente en Her-
na, discutido el particular suficientemente, se acor-
dó por mayoría destituir al Sr. Durazo del cargo
de abogado asesor, del ayunt.^o y nombrar en su lu-
gar a D.^o Antonio Carrasco Alvarado.

Abogado asesor
fue

Ordenacion de
credenciales.

Por último el ayunt.^o acordó que por el Sr.
Alcalde, se entregaran las oportunas credenciales a
los suplidos que han sido nombrados en esta sesion
dandoles posesion de sus cargos, y extendiendole el
oportuno titulo con arreglo a la ley, y comuni-
cando el cese a los que han dimitido y ha sido
destituido, en forma legal, para su debido cono-

— 11 —

cimient.

Con lo que y no habiendo mas asunto de que
tratar, se levantó la sesión firmando los Sr. Cauces

procut, de que yo el Sr. certifico:

M^o *Hernandoz*
Agto
Leon *Rodriguez* *Bermudez*
Maldonado

Marcelino Argos
S^o.

Señor ordinaria del día veintey uno de Julio presidida
por el Sr. Alcalde D. Aguacío Hernando el interino

seguidamente por dicho Sr. se declaró
abierta el acta dando cuenta de la anterior
que se aprobó por unanimidad, por el Regidor
D. Agustín Maldonado se expuso que se procediera
al nombramiento de veedor de carnes por
la corporación acordó destituir de dicho cargo
a D. Marcelino Argos, y en su lugar nombra-
ban a D. Julian Prieto, y que se le haga saber
el con a D. Marcelino y el nombramiento a D.
Julian Prieto. Por el Sr. Presidente se expuso
que haya proveído proceder el nombramiento de
medico Cirujano titular de esta villa puesto
que D. Joaquin Salguero que lo tiene de renpu

N. 0.442.963



mandando no visita dos veces en la semana como
tiene embendido, hoid por la corporacion lo
manifesado por el presidente, acordaron por
unanimidad destituir a D. J. J. Aguirre Salguero
y en su lugar nombraban interinamente
de medico y cirujano titular de esta villa
a D. J. J. Rodriguez Caberas. Por el Sr. Pre
sidente se manifesto que se procedia al nom
bramiento del notario de este Ayuntamiento
to. Por la corporacion se acordo destituir de
dicho cargo a D. Felipe Peñas y en su lugar nom
brar a D. J. J. Barquer Vecino de Lerena.

Medico

Por el Regidor D. Agustin Matdonado se expuso
que se citasen las claberas salientes, las cuales
son D. Benigno Millan, depositario que fue de los
fondos municipales D. Antonio Berumider,
Sr. Alcaide, y D. Antonio Chato, como Regidor
interventor, para que en union de los actua
les se practique el eta de arque y saber el es
tado en que se encuentran los fondos municipi
pales de esta villa, Por la corporacion se acor

do que por el Sr presidente se citen a dichos señores y se verifique el acta de arqueo y se cumpla en el menor tiempo posible y allandose presente a S. Atitimo Bermudez y Antonio Chato y dieron por notificado para mañana veinte y dos del actual y hora de las doce de su mañana. Por ultimo se dio cuenta de una solicitud presentada por Juan Ignacio Escobar pidiendo permiso para edificar una casa en la Plaza, enterado los Señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad concederle el permiso que solicita y que edifique la casa que intenta. Con lo que se dio por terminada esta Acta que firman dichos señores y yo que yo el Sr. int^{te}, certifico =

Hernando Soto *Moctezuma*

Leon Bermudez *Agustin Maldonado*

Señor ordinaria del día veintiocho de Julio *José Pablo*
Alcalde D. Ignacio Hernandez Montemayor *Alcaldes D. Manuel*

Segundamente por dicho Sr se declaró abierta el acta dando cuenta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Por el Regidor D. Agustin Maldonado se expuso que por el Sr se diere lectura del acta de arqueo verificada

en veinte y dos del corriente mes, y así ocupado resulta haber
en existencia en cerca municipales la cantidad de ochenta y
tres continos en calderilla, y doce mil doscientas cuarenta y
cinco perlas y ochenta y seis continos como resulta de el quenta
mientras anterior como se acredita del expediente instruido
contra los ex Alcaldes anteriores. Por la corporacion se acor-
do notificar a los ex Alcaldes D. Antonio Hernandez y Julian pre-
sente para que en el termino de diez dias rindan sus cuentas mun-
cipales correspondiente al ejercicio de su respectivo tiempo
igualmente se notificara a D. Narciso Millan para que en
el mismo plero rinda tambien sus cuentas como deposita-
rio que fue de los fondos municipales en la epoca de los
ex Alcaldes. Por el Regidor Manuel Leon se manifiesta
festo que el campo tanto de esta villa se encontraba en malas
condiciones, tanto que a causa de la maleza que contiene de
caidon y otras cosas se hace imposible el poder hacer foras pa-
ra el enteramiento de los cadaveres, y que el pilar de esta villa
que sirve para dar agua a los ganados de la labor tambien
se encontraba en tan malas condiciones como el Cementerio
Entendidos los señores de la corporacion acordaron que por el Sr.
Presidente se mande sacar dicho Cementerio así como tambien
en el pilar con cargo al presupuesto del corriente ejercicio
del capitulo y artículo donde se haya consignadas las cantidades
para dicho edificio. Con lo que y no habiendo nada mas que acor-
dar se dio por terminada este acta que firmaron la concuerdan de
que yo el Sr. inter. certifico - Ignacio Hernandez

Acta del
Pilar y
Cementerio
Santo

Manuel Leon Agustín Maldonado
Gervasio Rodríguez José Pablo
Sr. inter.

Señor ordinario del Tria cuator de Agosto perdida por el Sr. Alcalde D.
Ignacio Hernandez Montezino
Se declara abierta el Acta dando cuenta de la ordinaria

anterior la cual fue aprobada por unanimidad


Y no habiendo asuntos de que tratar, por el señor Presidente se dio por terminada este acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Sr. Intendente Certifico =

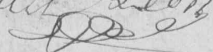
Ignacio Hernandez  Jato Rodriguez

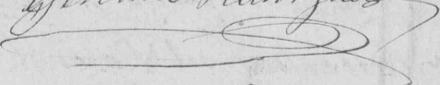
Benigno  Jose Palacios
Intendente

Señor ordinaria del día once de Agosto provida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez Montebano

Por dicho señor presidente se declaró trancien ta el Acta dando cuenta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Acto segundo se dio cuenta de los artículos 61 y siguientes de la Ley Municipal vigente y enterados los señores Concejales de cuanto en ellos se dice, acordaron por unanimidad se forme por la Srta. la seccion de contribuyentes para el tercio de los señores asociados que han de componer la Junta municipal en el ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco y seis. Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada este acta que firman los señores concurrentes de que certifico =

Ignacio Hernandez 

Manuel Leon 

Jato Rodriguez 

José Palacios
Intendente

Señor ordinaria del día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, precedida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernando Morón.

Se declara habiente el acta dando cuenta de la sesión que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha siete del corriente, tras la cual el acuerdo de la Comisión provincial creado en el expediente que se formó para la enajenación del campo Santo Viejo. Enterada la comparencia del contenido de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia acordaron por unanimidad que sea contestada como se interina en la misma, dándole cuenta de haberse terminado la traslación de los votos mortuarios y que por lo tanto puede pasar a tasar dicho solar, el Alguacil de la Provincia cuando el Sr. Gobernador lo crea prudente. Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta que firmaron la concurrencia de que yo el Sr. Presidente certifico.

Ignacio Hernandez

Rodriguez

Antonio Gato Bermejo, Matelonedo

Alonso León

José Rodríguez

Señor extraordinaria del día veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, precedida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez. Por dicho Sr. presidente se manifestó que el objeto de la sesión era el indicado en las papelitas de citación, cual

para proceder al sorteo de los terrenos asociados que han de
componer la Junta municipal en 1895 á 96 en virtud
del Ayuntamiento segun se tiene anunciado por me-
dio de edicto fijado en los sitios de costumbre, y por medio
el toque de campana. Leido por mi el texto de los artículos
en los 68 y siguientes de la Ley municipal vigente
asi como las papeletas que contienen los nombres
de todos los contribuyentes distribuidos en secciones y suce-
sivamente fueron depositadas dichas papeletas en la ur-
na preparada al efecto y entradas los correspondientes
á cada seccion por separado el sorteo el cual tiene segui-
ente -

Primera seccion

J. Bernardo Maldonado Bermudez
Juan Luis Burgos
Nafael Herrojo

Segunda seccion

Antonio Rodriguez
Ygnacio Millan

Tercera seccion

Francisco Leon
Juan Hernandez

Terminada así la operacion el Ayuntamiento
en el acuerdo que se publica el resultado del sor-
teo en la forma ordinaria y se hace á la brevedad
recorrida por la suente la oportuna comunica-
cion en la forma establecida por el artículo 16
del Reglamento de 20 de Abril de 1870 para los
finos que el mismo determina

Ygnacio Hernandez y Antonio Gato y Juan Pablo
Manuel Leon y Juan Pablo
Ygnacio Rodriguez y Juan Pablo

Almolegros al final.

sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Agosto de mil
ochocientos noventa y cinco presidida por el Sr. Alcalde
Sr. Ygnacio Hernandez

Por dicho señor se declara a brava el ac-
ta dando cuenta de la anterior y se aprueba por
una unanidad, seguidamente se dio lectura de la circular del
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia numero 2578 fecha del
dia 19 del corriente mes, enterada la corporacion de la anterior en
el lar acordaron que se traiga a la cita el expediente de quintas
del año 1895 y habiendo sido examinado detenidamente resulto
no haber ningun individuo en el caso a que se refiere la referida
circular. Esto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada
da por Casimiro Millan y otros vecinos solicitando se eologue a
continuacion de referida solicitud, certificacion de bienes en villa
vador a nombre de los recurrentes barias porciones de viñas hace
proximamente veinte años. el Ayuntamiento acordo que se
recida la certificacion que se in trata, en la forma que se pide. Por
el concejal Sr. Agustin Maldonado o himer se expuso: que con
motivo de la reciente actual contribucion del Ayuntamiento en
esta villa, se trata hace proxima mente un mes en sesion publica
celebrada al efecto el nombramiento de recaudador de consumos
de la villa el en el vocago en su combeismo Sr. Julian Pri-
or Millan por venir a juicio de todos condiciones de idonei-
dad y propomacitidad, y desde entonces que sepa el deponente nada
se ha hecho que demuestre la ejecucion de dicho acuerdo por
no haberse notificado tal resolucion a fin de berrise en co

noimiento sobre si acepta o no dicho cargo. Por otra parte
es público que en esta localidad indistintamente van variando las
personas encargadas que hacen la cobranza de dicho impuesto
según se ha tenido ocasión de comprobarlo por los recibos ta-
llados que se dan á los interesados requeridos de pago, por en-
gar varones y para que en ningún tiempo pueda inculcarse
le la causa justificada de negligencia en el desempeño de su
cargo propone al Ayuntamiento, primero que se rediera
certificación del acuerdo en que se nombra recaudador don
Julian Prieto que encabeza el oportuno expediente y se in-
cumben al Alcalde haciéndolo saber aquel por si acepta
ó no su cargo. Segundo, para asimismo que se le haga
entrega previa liquidación de la talma ó recibo pendiente
de cobro por el recaudador anterior, y demás documentos relati-
vos á dicha cobranza para que en todo tiempo conste bien, y
tercero: Que por la razones apuntadas, y al menos por su
parte se opone á que continúe efectuándose la recaudación
de dicho impuesto por tales procedimientos, que por lo me-
nos acusa grave informalidad saliendo de este modo su re-
ponsabilidad y pide certificación de este particular. Del mis-
mo modo cumple su derecho recordar en esta sesión y de nuevo
reproduce que por quien corresponda y para su resguardo se
le que tiene pido se le facilite certificación del resultado del
balance y acta de cargo perteneciente al día treinta de
Junio último; comprensiva de la del último además como
necesario ha debido practicarse á la constitución de este nuevo
Ayuntamiento, para estar por su parte seguro de que escriben-
cia se ha hecho cargo el mismo á que pertenece como conce-
jal. Así mismo hace presente á la corporación que ha co-
ncidido oportuno al nombramiento de depositario cuando se tra-
ta de este asunto en sesión celebrada al efecto, por el motivo
de carecer el designado Ameto Hernandez Montuño de
responsabilidad que garantiza el desempeño de aquel y pido

esta certificación se le facilitó, por como á su juicio dicho documento no merece la consideracion de tal por referirse á un particular de sesion celebrada por falta de expresion bastante al objeto que la motiva, siendo así que su dicha expresion á tal nombramiento fue encocta y clara, por iguala razón quiere que el documento aludido y que reclama de nuevo áora este adarado en su veracion de la mayor expresion posible y sin otro genero de duda. Tambien debe hacerse pamente á la corporacion para que se consigna en el acuerdo de este día: Que los únicos ingresos en que cuenta este municipio para el sostenimiento de todas sus cargas consignadas en presupuesto aparte del recargo municipal en cantidad unívrsificante consiste en la venta del cohenta por 10 producto de los vienes enagenados que bienen cobrandose del gobierno trimestralmente y esta en cargado de recaudar en la capital de Badajoz el reprom tanto de este municipio pero con el fin pues de que sin vicio ni contingencia de clase alguna para nadie pueda verse en esta villa para su ingreso en arcas municipales en al corresponde su importe. Propone al Ayuntamiento que luego que repetido agente anuncie el acion de estar en su poder la suma obtenida se de cuenta al mismo para acordar pviamente el modo de llebar á efecto operacion tan importante en lo requisito legal, por lo que de igual manera quiere se le de certificación de lo que acuerde la corporacion de todo lo que se acuerde en este acuerdo. Igualmente se dio cuenta de una solicitud del Sr. Jue municipal de esta villa para que se nombre sala Audiencia una de su padre Sr. Fac Matricado la cual viene ocupando con la secretaria y despacho del Jue municipal desde el primero del corrien le mes. Por el Sr. Presidente se manifestó que tan pronto como le fue posible decreto se notificase á Sr. Jue Jue para si aceptaba el cargo de recaudacion de consumo, y ademas que se notificase

actualmente del Ayuntamiento, solicitando se le de en propiedad esta secretaría puesto que ha apirrido con exceso el plero en que se publico en el Boletín oficial de esta Provincia. Así mismo se dio cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía a instancia de Marcelo Rodríguez Barrera de esta localidad en solicitud de que sea exceptuado del servicio militar en lista Rodríguez López, comprendido en el Reemplazo del presente año por tener otro hermano en el actual servicio y no tener otro hermano mayor ni menor de diez y siete años. Autorada la corporación, acordó por unanimidad que sea remitido dicho expediente a la Comisión Provincial por ser una de las excepciones que están reservadas a dicha corporación. A todo seguido se presenta Sr. Fernando Maldonado dueño de la casa que habita el Maestros de instrucción primaria de esta villa, manifestando que desde el día primero del mes de Julio próximo pasado viene disfrutando la dicha finción año sin que se haya beneficiado el conveniente arrendamiento y que beneficiar lo sea bajo las condiciones siguientes: Que el contrato sea por medio año, prorrogable si a las partes les conviene por otro medio año mas, teniendo en cuenta la necesidad de casa en esta localidad; pero transcurido lo seis meses el dueño de la casa puede hacer uso de ella en la forma y manera que le convenga. Lo arrendable son dos habitaciones de servidumbre corral primero y cuadra inmediata, con patio franco para lo inmediato, doblados primero dependientes de lo que continúan por que en todos de servidumbre con un y la cocina patio y portal de aprovechamiento también con un dlarario e inquilino. reservando el local destinado a escuela que el dueño lo destina a lo que le parezca mas oportuno. El precio del arrendamiento es el de setenta y cinco pesetas anuales, y si le conviene utilizar el local de la escuela, seis cuenta pesetas mas. La corporación en atención a que en la localidad no se encuentran más casas que reúnan las condiciones necesarias para lo fin

Arrendamiento
de la casa
de Bernar
do

cionario de instruccion primaria, aceptam este contrato
en dos su partes, y que se le haga saber este al Ma-
yor de instruccion publica de esta villa para su inteligencia
y demas efecto. Por el Señor Presidente se dio cuenta del num-
bramiento que con arreglo a lo que le concede el artº 4º de la
origen de Ley municipal, habia hecho de Guardias municipales
hacer a Jacm de Gregorio Herrojo, y Manuel Humand
ani como de Guardas de incendios a Vilobor Millan y
Secundino Herrojo, tambien se manifesto por dicho se-
ñor Prusidente que se procedia al nombramiento de recan-
dadon de Consumos por conceptuar por su competente el que
estaba nombrado, Julian Prieto Millan, en su virtud la
corporacion acordo nombrar y nombra ban por unanimidad
a D. Daniel Vivero Gouveia, excepto el Regidor Manuel
Leon que se reservo su voto. Tambien acordaron nombrar
secretario en propiedad a D. Jose Pablo Bermudez por estar
desempeñando la Secretaria y haber cumplido bien hasta
el dia como que se dio por terminada esta acta que fir-
man dicho señores concejales de que es todo.

nombramiento
del cobrador
de Consumos

nombramiento
del Sr. en
Propiedad

Ignacio Hernandez

Antonio Prieto

Garcias Rodriguez

Manuel Leon

Jose Pablo

Señor ordinaria del dia ocho de Septiembre de mil ochocientos
noventa y cinco Prusidente por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez
se declara abierta el acta dando cuenta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente por dicho

señor presidente se manifestó que en motivo de las muchas
enfermedades que aqueja há á este pueblo habia muchos en
fermos pobres los cuales reclamaban auxilio pidiéndole los
socorriera pues carecian de recursos para producirse aliimen
tos, lo que ponía en conocimiento de la corporacion para
que acuerden lo que crean conveniente. Tambien ponía
en conocimiento de los señores concejales que habia practi
cado las obras de limpieza de las fuentes publicas de esta
villa y la del Cementerio publico Catolico de esta villa.
Por la corporacion, en atencion á la manifestada por
el señor presidente, se acordó por unanimidad que por el
señor presidente se suministrasen á los pobres enfermos que
haya en la localidad y los que puedan caer en lo banderos
y respecto á las obras verificadas en el Cementerio Catolico
y fuentes publicas nombraban una comision del Ayuntamiento
para que paraun á reconocer dichas obras y ma
nifiesten el estado de aquellas, para lo cual nombraban
á los regidores Antonio Chato Maldonado y Gerónimo Páez
quien, los cuales aceptaron la comision que se les confiere.
Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratarse
dió por terminada esta acta que firman los señores en
cuerpo, de que certifico —

Ignacio Hernandez

Gerónimo Monreal Leon
Pascual

José Pablo

Agustín Maldonado

Señal ordinaria del día quince de Septiembre de mil ochocientos uno
y cinco, presida por el señor Alcalde Dn Ignacio Hernandez.

Se declara abierta el acta dando cuenta de la anterior y se
aprobó por unanimidad. Por el Sr. presidente se hizo presente
que con motivo de tener lugar la entrega, de la quinta del por
rente año, el día veinte y uno del corriente mes, se procedía al
nombramiento del Comisionado que había de ir a la zona
para dicha entrega y recibo, acompañado de los documentos
necesarios para ello, enterada la corporación de lo manifi-
stado por el Sr. presidente, acordaron por unanimidad nom-
brar al referido señor presidente para comisionado de la con-
dución de los documentos a la Zona y de los quintos que quie-
ran provincial dicho recibo. Con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta
que firman los señores concurrentes de que certifico.

Ignacio Hernandez

Manuel Leon

Antonio Gato

Gervasio Nolasquez

Agustín Maldonado

José Pablo

Señal ordinaria del día veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos uno
y cinco presida por el Sr. Alcalde accidental D. Antonio Bermudez

que abierta el acta dando cuenta de la anterior y se apro-
bó por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de dos solici-
tudes presentadas una por Francisco Molano Victoriano y
Primitiva Pablo, y otra por Juan Casarcal Navarro, pidi-
endo licencia para edificar una casa en la Pla-

Ya de esta villa, solicitandola todo en un mismo sitio,
Puesto a' discusion este asunto, acordaron dejarlo para la
sesion bendera. Por dicho señor presidente se dio cuenta de ha-
berse recibido del Procurador de Badajoz el impoite del cuarto
trimestre de las inscripciones que cobra este Ayuntamiento
en to, lo que ponie en conocimiento de la corporacion a' lo
jener oportuno y acuerden las diturbacion de referido
trimestre. Entorad a la corporacion acordaron que
por el Secretario de la junta municipal y el Alcalde
cabe se cobre referida letra, y se pague lo que se le adeu-
de a' los empleados de este municipio de referido cuarto tri-
mestre, asi como los gastos sufragados por el Señor
Alcalde las subscripciones autorizadas v'otica y lo que
alcance o' cobre a' los empleados a' cuenta del presente
trimestre. Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada este acta que firman los con-
venientes de que yo el Sr. certifico =

Ignacio Hernandez

Antonio Nieto

Manuel Leon

José Palacios
Sr. P.

Agustina Maldonado

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos
noventa y cinco, presida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez
se declara a' b'ienta el acta dando cuenta de la anterior la
cual fue aprobada por unanimidad. Por dicho señor Presi-

se manifestó que por el vecino de esta Roman Vande se le habían
presentado seis pida de Torra que había matado en este término
municipal, también se dio cuenta por dicho señor que desde el día que
se del mes de Julio han estado de guardar de parte de este ter-
mino municipal, Secundino Navarro y Milian los
cuales había nombrado en uno de las facultades que le concede
de el art. 74 de la Ley municipal vigente, también manifi-
esto que la calle o hacera que parte divide la puer-ta de
Manuel Bermúdez tras la casa de Antonio Lopez se encuen-
tra casi intran-sitable. Enterado lo señores concurren-
tes acordaron por unanimidad que se le habrán al Cabildo el
importe de referidas Torras, que la eguavias sea habermado en
importe del capítulo de impuesto del Presupuesto del corriente
año, y que la calle o hacera que hace mención el tor. Pre-
dente, se proceda a su empataura por administración munici-
cipal con cargo al presupuesto municipal del corriente año.
Y no habiendo más en un to de que tratar se dio por termi-
nada este acta que firman los concurrentes de que yo el
certifico —

Ignacio Hernandez Antonio Gato

Manuel Leon

Jos Pablo
drio

Gervasio Rodriguez

Señor ordinaria del día seis de Octubre de mil ochocientos noventa
y cinco provida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez —
Se declaró abierta el acta dando cuenta de la anterior

que se aprobó por unanimidad. Seguidamente por dicho se
no se dio cuenta de una información precatoria aprobada
por este Jurgado municipal en auto de 26 de septiem-
bre último y a instancia de Jose Jovino Carrascal
de esta vecindad, en solicitud de que le sean amillara-
das tres fincas que posee en el término de esta villa,
las dos primeras por herencia de su padre Francisco
Jovino y la tercera por compra a Julian Jovino Illi-
lla, el que la tubo de su Francisco Maco. Entera la
corporación acordó por unanimidad, que le sean de alto
las fincas que el expresa en el apéndice que se forma para
1896 a 97 y baja a D. Francisco Maco, con respecto a la
última por que es el que la trae amillurada, no medi-
endo lo propio con las dos primeras por no aparecer a
nombre de nadie. También vino presente a la corporación,
el señor presidente que habiendo sido pocos los contribuyen-
tes que habian satisfecho sus cuotas en el primer trimestre
del presente año, del repartimiento de consumo, a pesar
de haberle requerido por dos veces y hecho saber además por
edicto, creia necesario nombrar el correspondiente Agente
ejecutivo para que recaudase el repartido trimestre del
referido repartimiento de consumo. Entera la corpora-
ción de lo manifestado por el Sr. presidente y conocien-
do que hera de mera necesidad el agitar la cobranza
de consumo, por unanimidad acordaron nombrar y
nombraban de agente ejecutivo a D. Profronso Estebes

el que ayandru presente acepto el cargo que se le empiere
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minada este acta que firman lo concuerda te, de que
certifico =

Ignacio Hernandez

Manuel Leon

+ ANTONIO

Gerovano Rodriguez

Jose Pablo
Jris

Señor ordinaria del dia trece de Octubre de mil ochocientos no-
venta y cinco, precedida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Her-
nandez Amador.

Que abierta el acta dando cuenta de la anterior
y fue aprobada por unanimidad, seguidamente se dio
cuenta por el Sr. de la suspension del Agente ejecu-
tivo llevada a cabo por el Sr. Alcalde en virtud de su
negligencia, y la mala tramitacion que le ha dado
al expediente de apremio que se haga instruyendo con
valores deudora morosa, y que en su lugar habia un
brado provisionalmente a D. Estanislao Alencar, de con-
vencimiento. Entrada la corporacion de las rubricas
varones en que funda el Sr. Alcalde la suspension del
Agente ejecutivo del impuesto de consumo, D. Manuel
Estos acordaron por unanimidad en acordar la sus-
pension del Agente ejecutivo de que se hace referencia
y en su lugar nombraban para dicho cargo a D. Juan

Oremos
al final

Dono Alvarca, igualmente se manifiesto por el Secretario
de este Ayuntamiento, que hera de gran necesidad el comprar
un Linque de mesa para lo que se ofurca trabajar de noche,
asi como una Heribania, pues la que axi to es un tentero de
mala muerte, la corporacion en virtud de lo expuesto por el
Avis, acordaron que por dicho fincio nabis se compiren el
Linque y Heribania dando despues cuenta de lo que se
haya importado. Por lo Reg. ~~over~~ over D. Manuel Leon
y el Heribania Rodriguez, se manifiesto que habiendo
hido ha reconseca el arco y limpieza del Cementerio la
totico de esta villa, asi como el practicado en las Juen
tas publicas de esta villa, davante lo mas de usas er,
segun sombramiento acordado por esta corporacion, di
jeron que las habien encontrado verificadas, las limpie
ras y arco de las vendan Juntas y cementerio, con toda
la perfeccion y acuerdo. Con lo que se dio por terminada
esta acta que firman los concurrentes de que llo el Avio
Certifico = Enmendado = Antonio Gato = vale =

Ignacio Hernandez

Antonio Gato

Gerovasio Rodriguez

Manuel Leon

Leon

Jose Pablo

sesion ordinaria del dia veinte de Octubre de mil ochocientos no
venta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde Don Ignacio Hernandez
Martinez —

Se declaro abierta el acta dando cuenta de la cuen-
ta que fue aprobada por unanimidad. Por dicho señon
presidente se manifesto que ha pesar de haberse dado cuenta a la
corporacion en la sesion celebrada el dia veinte y cinco de Agosto
ultimo de una instancia del Sr. juez municipal de esta villa
para que se nombrae a la audiencia de este juzgado mu-
nicipal una de su padre Rafael Maldonado la cual bien
ocupandola con el despacho de referido juzgado desde el dia
primero de referido mes de Agosto. Entendida la corpora-
cion acordaron por unanimidad nombrar para dicho
objeto la mencionada sala de Rafael Maldonado, y
que se le trabare desde referido dia primero de Agosto por
sus parados la cantidad que se halla consignada en el pre-
supuesto del ejercicio corriente. Y no habiendo mas asunto
de que tratar se dio por terminada este acta que firmaron
los señores conuentos, de que yo el Sr. certifico —

Ignacio Hernandez

N.º 5470

Agustin Maldonado

José Palacios

Señor ordinaria del día veintey siete de Octubre de mil ochocientos
noventa y cinco presidida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez

que abrió el acta dando cuenta de la anterior que se
aprobo por unanimidad. Acto seguido por dicho Sr. presiden-
te se manifestó, que por el Sr. Alcalde de Alvenia ha ha-
bido sido reclamado el primer trimestre de pesos por va-
ria benéfico del corriente año reconuicio, lo que hacia pre-
sente a la corporacion para si tienen a bien de acordar el
pago de tan parentonia obligacion. Enterada los Sres. con-
currentes acordaron por unanimidad facultar al Sr.
Alcalde para que haga el pago del trimestre benéfico de
pesos por va. de la Cava del partido. Y no habiendo ma-
y asunto de que tratar se dio por terminada este acta
que firman los Sr. concurrentes de que goza el Sr. Conde

Ignacio Hernandez
Agustin Malonado

Antonio Gato

Manuel Lopez

Señor ordinaria del día tres de Noviembre de mil ochocientos no-
venta y cinco presidida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez

Se declaró abierto el acta dando cuenta de la anterior
que se aprobo por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta
por el Sr. presidente se dio cuenta de que D. Jose Rodriguez
Labera, medico titular de esta villa habia abandonado
su destino, y que segun se decia de publico habia sido nom-

brado medico militar y con destino a ultramar. Tam-
bien hacia presente a la corporacion que en la sesion
del dia quince de septiembre ultimo fue nombrado, el que
abla, Comisionado para la conduccion de documentos, de la
quinta del presente año, a la Villa de Lafra, y para
practicar el sorteo que se habia de verificarse el dia
veinte y dos de referido Septiembre, todo lo cual poria
en conocimiento de la corporacion para que en su crisis
acuerden lo que crean conveniente, punto que no le ha-
bian asignado la cantidad que habia de percibir por di-
cha comision. En torador los señores convenidos de lo expues-
to por el Sr. presidente acordaron por unanimidad nom-
brar para medico titular de esta villa a D. Matias
Fernandez, vecino de la ciudad de Merina, a quien se le ha-
va saber este nombramiento para si lo acepta, y respec-
to a lo que se le ha de haber al Sr. presidente por la
comision de conducir los documentos del exemplar del año
actual a la villa, se le habran sesenta pesetas con cargo al
presupuesto del ejercicio corriente. Con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta
sesion que firman los convenidos de queyo el trio certifica-

Medico

Comision a
Lafra

Ignacio Hernandez
Agustin Maldonado

Antonio

José Pablo

Sesion ordinaria del dia diez de Noviembre de mil
ochocientos noventa y cinco, presidida por el Sr. Alcalde

Municipios al final

Don Ignacio Hernando Montenegro.

Abierta la ordinaria de este día bajo la presidencia del arriba expresado, se declaró abierta la misma, dando cuenta del acta anterior que fue aprobado.

Acto segundo, se dio cuenta de una información procesal, aprobada por este juzgado municipal, en auto de veinti y cinco de octubre último, y en instancia de Miguel Rubio Gallego, vecino de esta villa, para que le sean de alta, en el expediente que se formó para 1896 a 97, varias fincas que ha adquirido por varios conceptos, y con media casa calle Nueva, una tina a cénal, en el retiro, y un pequeño olivar en la Montaña. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, y le sean de alta, las fincas expresadas, y baja a Juan José de la Montaña con respecto a las dos primeras, por estar amillanadas a nombre del mismo, y no mediando lo propio, con respecto a la última por resultar a nombre del recurrente.

Inmediatamente se dio cuenta de otra solicitud presentada por Salvador Fernández Espino, en solicitud de que se le conceda un solar en este pueblo, y sitio a la salida para Nueva, en frente del campo tanto antiguo, y lindando por el Norte con Manuel Castañón Breal, saliente con rasgado camino, por con Canal de Dolon, Hernando y Bonaventura Espino del castiello, de quince varas de anchura por veinte de longitud. El Ayuntamiento después de una breve discusión acordó, que se le conceda expresado solar a dicho Sr. Fernández

formando cerra con la casa Manuel Cortés,
y que deje el camino libre para el tránsito de toda
clase servoviente, con el fin de que no interrumpa
a' los transeuntes, expidiendole certificación de
este acuerdo, para su resguardo.

Con lo que y no habiendo mas, acuto, de que
tratar, se levantó la cerra, firmando todos los
concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Y Ignacio Hernandez
Antonio Gto

Manuel Leon
A. Bermejo
Jose Pablo

Señal ordinario del día diez y siete de Diciembre de mil ochocientos
noventa y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Ignacio Hernandez
que abreva el acta la cual no tubo lugar por
no reunirse numero suficiente para tomar acuerdo
firmando dicho Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico

D. Sr.
Sr. Alcalde
Ignacio Hernandez

Jose Pablo
Sr.

Señal ordinario del día veinte y una ~~de~~ de Diciembre de mil
ochocientos noventa y cinco provida por el Sr. Alcalde D.
Ignacio Hernandez

que abreva dando cuenta de la anterior y se apro-
bo y no habiendo asunto de que tratar se dio por
terminada este acta que firman los señores con

en venter, de que yo el Sr. certifico =

Ignacio Hernandez

Antonio

Manuel Leon

Gerónimo Rodriguez

José Pablo

Señor ordinaria del día uno de Diciembre de mil ochocientos noventa
y cinco prendida por el Sr. Alcalde Sr. Ignacio Hernandez Montenegro
fue abierta el acta dando cuenta de la anterior y se aprobó
por unanimidad. Y no habiendo asuntos de que tratar
se dio por terminada este acta que firmaron los señores en
su venter de que yo el Sr. certifico =

Ignacio Hernandez

Manuel Leon Gerónimo Rodriguez

Antonio José Pablo

Señor ordinaria del día ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco
prendida por el Sr. Alcalde Sr. Ignacio Hernandez Montenegro
fue abierta el acta dando cuenta de la anterior y fue
aprobada por unanimidad. Seguidamente por el Sr. Al-
calde se dio cuenta de una orden del Sr. Administrador de
Hacienda de esta provincia fecha 29 de Noviembre últi-

uno, y de un ejemplar de la liquidacion verificada por referida administracion, por el cual se demuestra lo que accada este municipio del uno por o/o de los pagos verificados en el año de 1892 a 93 correspondiente al presupuesto de referido año, y seiscientos treinta y cuatro pesos, y cincuenta centimos como anticipo a los Ayuntamientos anteriores. El Ayuntamiento despues de deliberar detenidamente el particular y examinar la referida cuenta acordaron por unanimidad, reconocer como justa la liquidacion practicada por la citada administracion respecto a las seiscientos treinta y cuatro pesos y cincuenta centimos referentes a anticipo a los maestros de instruccion primaria, los cuales han de abonarse en los quince años que concede la Ley de diez y seis de Abril ultimo consignandose lo que correspondia cada año en sus respectivos presupuestos. Y en cuanto a las doscientas cuarenta y tres pesos y treinta y cuatro centimos del uno por o/o del año de 1892 a 93 se obliga al excmo. Sr. Antonio Matamorado a satisfaccion antes del treinta y uno de Diciembre en el fin de disfrutar el beneficio que le concede la Ley de 18 de Octubre ultimo. Acto seguido por dicho señor presidente se dió cuenta de lo obrado como guardia municipal a Siermdivo Herrojo en uso de las facultades que le concede el art. 16 de la Ley municipal el cual sera pagado del capitulo de imprevisto del presupuesto de corriente en su ejecucion. El Ayuntamiento despues de discutir detenidamente el asunto acordaron por unanimidad aprobar dicho nombramiento, y que sea abonado desde el dia de este mes al Herrojo en su calidad de guardia municipal. De igual

El Sr. Braamio
de Siermdivo
Herrojo

modo y por referido señor presidente se manifestó que era llegada la época de la rectificación del padrón eclesial, y que era necesario nombrar un acasitiano para que practicara dicha operación. Por la comparación se acordó nombrar para tal objeto a Su Ilustre Sr. D. Ignacio Burgos abonándole la cantidad de cincuenta puntas con cargo al capítulo de impuestos del corriente año. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta que firman los circunscritos de que go el Sr. eclesialico -

Ignacio Hernandez

Juan Antonio Rodriguez

Antonio Lopez

Marcos Lopez

Agustin Maldonado

Antonio Maldonado

Juan Pablo

Señor ordinaria del día quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco presida por el Sr. Abogado Sr. Ignacio Hernandez que abrevia el acta, la cual no tubo efecto por no asistir los señores concejales, dando por terminada y firma el Sr. presidente de que go el Sr. eclesialico -

Ignacio Hernandez

Juan Pablo

Señor ordinaria del día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco presida por el Sr. Abogado Sr. Ignacio Hernandez que abrevia el acta dando cuenta de la anterior

Asamblea
de la Sala de la
Aria

y se aprueba por unanimidad, seguidamente, se dio cuenta
por el Sr. Presidente de la rectificación del padrón catastral
del corriente año, o sea el censo de población, prescri-
bido en arreglo a los artículos 18 y 19 de la Ley Munici-
cipal vigente. Por el Sr. D. J. Pablo se manifestó
que desde primero de Septiembre próximo pasado trinecen-
tando con los documentos de la Aria de este Ayuntamiento
una sala de la casa que habita, lo cual ponia en con-
cimiento de la corporación para que se sirvan acordar si le
habrá la renta de referida sala del presupuesto corri-
ente en cargo al Capit. 1.º artículo 10 en el cual se
haya consignada la cantidad de doscientas cincuenta
perretas para pago del alquiler de las Salas de la Aria
del Ayuntamiento y Jirgado municipal. Entorados
los Sres. Concejales y discutida la dor particular, acor-
daron por unanimidad, respecto al censo de población que
se caponga al público las listas de rectificación del
referido censo, en la primera quincena de Enero
próximo y puedan hacer las reclamaciones oportu-
nas, y respecto al pago del alquiler de la Sala de la
Aria que se le habere al Sr. D. J. Pablo desde el
dia primero de Septiembre la cantidad que para el
dicho objeto se haya consignada en el presupuesto mu-
nicipal del corriente año. Con lo que y no habiendo más
asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta que
firmaron los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Centesio =

Ignacio Hernández

León Rodríguez

5070



Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Diciembre de ~~1895~~ ¹⁸⁹⁶ celebrada en la
 sala de sesiones de la Comision de Hacienda y Fomento, a las diez y cinco por la tarde, para el efecto de dar cuenta de la anterior que se aprobó
 por unanimidad, seguidamente por el Sr. Presidente se mani-
 festó que en cumplimiento de lo que prescribe la Ley del Senado
 del 20 de Febrero de 1877 en su articulo 29 y 26 era preciso reformar
 la lista de los individuos del Ayuntamiento y de cada uno de sus miembros de ma-
 yora en tal guisa, o sea en cada una de ellas, que tengan
 derecho a estar en posesion de sus derechos. Por la comprension
 se acordó que por la Secretaria, en union del Sr. Alcalde, se forme la
 refrenda hasta el dia primero de Enero proximo habida, la cual esta-
 rá al publico los primeros veinte dias de expirado una de ellas proxi-
 mo venidero, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones
 que a ellos correspondan, habiéndose al efecto el oportuno expediente
 que se encabezará con certificacion de este particular. Con lo
 que y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada
 esta sesion a las once y cinco minutos de la noche de que trata el presente
 Secretario certifica -

Ignacio Hernandez

Agustin Maldonado

Antonio Gato

Marcel Leon

José Pablo

[Signature]

M. 0. 380. 81



Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.

2760

John M. ...
Photo ...
...

